

ACTA N. 001

Tuluá, Noviembre 28 de 2022

Señores

**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA**

REFERENCIA: Listado de admitidos y no admitidos, Concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Secretario Concejo Municipal del Distrito Buenaventura

Mediante resolución 189 de noviembre de 2022 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DISTRITAL DE BUENAVENTURA, ANUAIDAD 2023*” suscrita por los Honorable Concejales ROBINSON RENTERIA HINESTROSA en calidad de Presidente, ALEXANDER DELGADO ARAGON como Primer Vicepresidente, MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO como Segunda Vicepresidente y JOYCE CECILIA CAICEDO SALAS como Secretaria Adhoc, se establecieron las condiciones y cronograma del proceso.

En el artículo 8 de la resolución referida se estableció las diferentes etapas de la convocatoria, quedando en el numeral la inscripción y recepción de documentos el día 25 de noviembre, presencial en el Concejo de Buenaventura y vía correo electrónico a presidencia@concejobuenaventura.gov.co, donde una vez terminado el termino para las inscripciones se remitieron al correo electrónico malvarez@uceva.edu.co el siguiente listado de inscritos.

DOCUMENTO IDENTIDAD	INSCRITOS
C.C.	41.948.511
C.C	1.094.891.801
C.C	1.130.623.711
C.C	1.111.767.302
C.C	1.111.778.174

Una vez verificados los requisitos mínimos, según anexo 1 se tiene la siguiente lista de:

DOCUMENTO IDENTIDAD	ADMITIDOS	NO ADMITIDOS
C.C.	41.948.511	
C.C	1.094.891.801	
C.C	1.130.623.711	
C.C	1.111.767.302	
C.C	1.111.778.174	

Se allega ANEXO 1 , al acta N. 001 del 28 de noviembre de 2022



MARTHA LUCIA ALVAREZ CASTAÑO
DHC- líder del proyecto

ANEXO NO. 1 DOCUMENTOS APORTADOS EN LA HOJA DE VIDA

ITEM	C.C. NO. 41.948.511		C.C. NO. 1.094.891.801		C.C. NO. 1.130.623.711		C.C. NO. 1.111.767.302		C.C. No. 1.111.778.174	
	APORTA		APORTA		APORTA		APORTA		APORTA	
	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
1. Formulario Único de Inscripción para Servidores Públicos de la Función Pública www.funcionpublica.gov.co.	X		X		X		X		X	
2. Formulario Único Hoja de Vida persona natural (www.dafp.dov.co). debidamente diligenciada y firmada, sin enmendadura ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso.	X		X		X		X		X	
3. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública debidamente diligenciado y firmado sin enmendaduras ni tachones, no se acepta ningún	X		X		X		X		X	
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X		X		X		X		X	
5. Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años)	n/a		n/a		n/a		n/a		n/a	
6. Título de formación profesional y/o acta de grado.	X		X		X		X		X	
7. Tarjeta profesional o matrícula profesional si la profesión lo acredita	n/a		X		X		X		X	
8. Certificaciones laborales y de experiencia acreditados conforme al artículo 2.2.2.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015" por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior" las cuales deberán contener: razón social, dirección y teléfono del empleador, nombre del cargo desempeñado y descripción de las funciones y fechas dentro de las cuales estuvo vinculado en cada uno de los cargos	X		X		X		X		X	
9. Logros académicos y laborales (estudios formales y no formales y experiencia) siempre y cuando sean específicos o relacionados y se acrediten mediante certificaciones. La de los estudios no formales (diplomados, cursos de capacitación, seminarios, talleres etc) no mayor a cinco (5) años	X		X		X		X		X	
10. Certificado de medidas correctivas Policía Nacional	X		X		X		X		X	
11. Certificado de antecedentes expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (abogados)	n/a		X		X		X		X	
12. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica	X		X		X		X		X	
13. Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la procuraduría General de la Nación	X		X		X		X		X	
14. Declaración de no estar incurso de inhabilidades incompatibilidad de orden legal para el ejercicio del Cargo de Secretario General	X		X		X		X		X	
15. Programa de gestión que no supere (5) cuartillas, con letra arial 12	X		X		X		X		X	